



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 2 6 -

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
APORTES PMI GOTITAS DE LLUVIA, DE PUERTO CISNES.

COYHAIQUE, 14 DIC 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, que delega facultades que indica a Directoras Regionales de JUNJI y la Resolución TRA 110790/103/2016, de fecha 29.08.2016, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez; la Resolución exenta N° 015/145 de fecha 15.06.2016, que aprueba disponibilidad de recursos para ejecución de proyecto y autoriza celebración de convenio, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, Resolución exenta N° 015/147, de fecha 22.06.2016, que aprueba convenio de aportes PMI Gotitas de Lluvia, de Puerto Cisnes; Modificación de Contrato de Aportes, suscrito con fecha 01.12.2016, entre JUNJI y Junta de Vecinos N° 7 "Población Nueva" de Puerto Cisnes; Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica en conformidad a la Ley N° 19.418 modificada por la Ley N° 20.500, con N° 116-09205 de fecha 25.04.2016, Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.882 de presupuestos del Sector Público para el año 2016, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que, a través de Ordinario N° 015/0307 de fecha 19.05.16, de la Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la

Junta Nacional de Jardines Infantiles, envía Proyecto PMI "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia" año 2016, denominado "Gotitas de Lluvia" de la localidad Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, por la suma total de \$23.893.603.- (Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos).

6.- Que, a través de Ordinario N° 015/0329 de fecha 01.06.16, de la Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se modifica el monto del Proyecto PMI "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia" año 2016, denominado "Gotitas de Lluvia" de la localidad Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, a la suma de \$19.693.603.- (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos), por encontrar una cotización de transporte de usuarios por un monto más económico.

7.- Que, a través de Ordinario N° 015/01420 de fecha 07.06.2016, la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, se aprueba el funcionamiento para el año 2016 del Programa de Mejoramiento de atención a la infancia PMI "Gotitas de Lluvia" de Puerto Cisnes, por la suma total de \$19.693.603 (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos).

8.- Que, el citado monto autorizado se debe desglosar en: \$1.707.760 (Un Millón Setecientos Siete Mil Setecientos Sesenta Pesos) para la habilitación de local; \$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos) para la ejecución del Proyecto; \$6.300.000 (Seis Millones Trescientos Mil Pesos) para el transporte de usuarios del Programa y \$7.185.843 (Siete Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos) para la contratación de personal a honorarios PMI, dichos montos serán utilizados para llevar a cabo el funcionamiento del Programa PMI "Gotitas de Lluvia" de Puerto Cisnes año 2016.

9.- Que, con fecha 15 de Junio de 2016, mediante Resolución exenta N°015/145 de fecha 15 de Junio 2016, de la Directora Regional (T y P) de JUNJI Región de Aysén, se procedió aprobar la disponibilidad de recursos para la ejecución de Proyecto PMI "Gotitas de Lluvia", por el monto total de \$12.507.760 (Doce Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Sesenta Pesos), y se autorizó la celebración del respectivo convenio PMI año 2016.

10.- Que, con fecha 15 de Junio de 2016 se suscribió Contrato de Aportes para la Ejecución de Proyectos entre la JUNJI y la Junta de Vecinos N° 7 "Población Nueva" de la localidad de Puerto Cisnes, para la habilitación de local y posteriormente dar inicio de actividades, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/147, de fecha 22.06.2016.

11.- Que, con fecha 01 de diciembre de 2016, se suscribió modificación de contrato de aportes para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la atención a la infancia PMI Gotitas de Lluvia de Puerto Cisnes, el cual se aprueba mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE**, modificación del contrato de aportes del Proyecto de Mejoramiento de atención a la infancia, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N°7 "población Nueva", de fecha 01 de Diciembre de 2016, en el sentido que a continuación se reproduce:



**MODIFICACION CONTRATO DE APORTES
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA
INFANCIA PMI GOTITAS DE LLUVIA DE PUERTO CISNES**

ENTRE LA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

JUNTA DE VECINOS NUMERO 7 "POBLACIÓN NUEVA", DE PUERTO CISNES

En Coyhaique, a 01 de Diciembre del 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "**JUNJI**", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, **RUT N° 70.072.600-2**, representada por doña **Marisol Del Carmen Martínez Sanchez**, Rut: **8.640.288-2**, Directora Regional de JUNJI, Región Aysén, ambos domiciliados en calle General Parra N°315, ciudad de Coyhaique, por una parte y por la otra la Organización denominada **Junta de Vecinos Numero 7 "Población Nueva"** **RUT 65.012.456-1**, por don **Manuel Guillermo Novoa Riveros**, **RUT 13.956.447-2**, y doña **Miriam Luz Vera Águila**, **RUT 10.651.259-0**, mayores de edad, todos con domicilio en calle Chorrillos N°570, Población Nueva de la localidad de Puerto Cisnes Comuna de Cisnes, en adelante el "EJECUTOR BENEFICIARIO", inscrito en la nómina de Ejecutores por el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia - P.M.I. - de JUNJI, han convenido lo siguiente :

PRIMERO:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI – es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de la ley 17.301.

SEGUNDO:

Consecuente con lo anterior, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 002, Rub. 04, Transferencia, dispuso de recursos para la implementación del programa de Mejoramiento de atención a la infancia "PMI", Programa Presencial Concursable, de Educación Pre Básica, que tiene por objeto educar y cuidar a niños y niñas menores de 6 años, de sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social, a través de un proyecto educativo elaborado en conjunto con la comunidad.

TERCERO:

Con fecha 15 de junio de 2016, se suscribió contrato de aportes para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la atención a la infancia 2016, PMI Gotitas de Lluvia de Puerto Cisnes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Organización denominada Junta de Vecinos N°7 "Población Nueva", de la localidad de Puerto Cisnes, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/147, de fecha 22 de junio de 2016.

CUARTO:

En razón de lo anterior, a la JUNJI le corresponde transferir recursos para financiar el proyecto presentado por el Ejecutor Beneficiario, denominado Junta de Vecinos N°7 "Población Nueva", en Adelante "El Proyecto", mediante el aporte de recursos financieros que se detallan a continuación:

-Arreglos de infraestructura: El programa PMI contempla la posibilidad de suministrar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y/o habilitación de local para el funcionamiento adecuado de estos (obras que tiene el carácter de menores de acuerdo al diseño de este programa educativo definido por la JUNJI), que ascienden a la suma total anual de \$1.707.760.- (un millón setecientos siete mil setecientos sesenta pesos), los que serán transferidos y entregados en una sola cuota, una vez suscrito y aprobado mediante resolución exenta el presente convenio, estableciéndose además que el plazo de rendición es hasta el 30 de Agosto del presente año, contados desde la transferencia de los recursos a la cuenta de la entidad beneficiaria, deben presentar una rendición mensual con el reporte de gastos realizados dentro de los 10 días hábiles de cada mes.

La compra de materiales queda sujeta al presupuesto autorizado por la Subdirección de la Infraestructura y Cobertura a la vez señalar que los recursos autorizados deben ser destinados para la adquisición de insumos materiales, con contemplando la mano de obra.

-Ejecución del proyecto: De acuerdo al Manual de cuentas claras Presupuesto de gastos Grupos PMI, \$4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos), desglosando el presupuesto en los siguientes ítems: Material de aseo, material de oficina, servicios básicos, equipamiento, infraestructura, material educativo, salidas educativas, cabe mencionar que los recursos solicitados en el proyecto contempla los gastos a partir del 15 mes de Junio al 31 de Diciembre 2016, considerando que el programa PMI funcionara como nuevo centro denominado Gotitas de Lluvia.

ÍTEM	MONTO SOLICITADO
ÍTEM I : Material de Aseo	\$688.700.-
ÍTEM II: Material de Oficina	\$256.600.-
ÍTEM III: Servicios Básicos	\$1.428.000.-
ÍTEM IV: Equipamiento	\$186.000.-
ÍTEM V: Infraestructura	\$126.000.-
ÍTEM VI: Material Educativo	\$1.624.700.-
ÍTEM VII: Transporte para Salidas Educativas	\$190.000.-
TOTAL ÍTEMS	\$4.500.000.-

Dichos recursos serán entregados en dos cuotas, la primera cuota correspondiente al 70% equivalente a \$3.150.000 (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos) una vez dictada la Resolución Exenta Aprobatoria del Convenio PMI, tendrá un plazo máximo de rendición al 30 de Agosto del presente año, de igual forma deben presentar una rendición mensual con el reporte de gastos realizados; y la segunda cuota correspondiente al 30% que equivale a \$1.350.000 (Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos) del monto del proyecto, se transferirá cuando el ejecutor

beneficiario haya realizado la rendición máxima de los recursos al 30 de noviembre del año 2016, especificándose que ambas remesas deben presentar una rendición mensual con el reporte de gastos realizados dentro de los 10 días hábiles de cada mes.

Excluyendo la movilización de usuarios y los servicios básicos que excepcionalmente se pueden rendir dentro del mes de diciembre año 2016.

QUINTO:

En razón de lo anterior, se procederá a modificar la antedicha clausula cuarta, en razón a la petición enviada por el ente ejecutor que consta en la carta con oficio N° 1604, que respecta a los montos a transferir al ejecutor beneficiario y las respectivas fechas de rendición, los que quedarán según el siguiente desglose:

-Arreglos de Infraestructura: A la fecha los montos destinados a este ítem ya fueron transferidos.

-Ejecución del proyecto: de acuerdo al Manual de cuentas claras Presupuesto de gastos Grupos PMI, con fecha 22 de junio del 2016 se transfirió al ejecutor beneficiario el monto de \$ 3.150.000.- (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos), desglosándose el presupuesto en los siguientes ítems: Material de aseo, material de oficina, servicios Básicos, equipamiento, infraestructura, material educativo, salidas educativas, cabe mencionar que los recursos solicitados en el proyecto contempla los gastos a partir del 15 mes de Junio al 31 de Diciembre 2016, considerando que el programa PMI funcionara como nuevo centro denominado Gotitas de Lluvia.

ÍTEM	MONTO SOLICITADO
ÍTEM I : Material de Aseo	\$482.090.-
ÍTEM II: Material de Oficina	\$179.620.-
ÍTEM III: Servicios Básicos	\$999.600.-
ÍTEM IV: Equipamiento	\$130.200.-
ÍTEM V: Infraestructura	\$157.500.-
ÍTEM VI: Material Educativo	\$1.067.990.-
ÍTEM VII: Transporte para Salidas Educativas	\$133.000.-
TOTAL ÍTEMS	\$3.150.000.-

Dichos recursos se entregaron en una cuota, la cual corresponderá al 100% equivalente a \$3.150.000 (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos), Así eliminando el 30% de la anterior clausula, dinero devuelto a nivel central DIRNAC, una vez dictada la Resolución Exenta Aprobatoria de la modificación Convenio PMI, tendrá un plazo máximo de rendición al 31 de Diciembre del presente año, de igual manera deben presentar una rendición mensual con el reporte de gastos

realizados del monto del proyecto, presentando una rendición mensual con el reporte de gastos realizados dentro de los 10 días hábiles de cada mes.

Excluyendo la movilización de usuarios y los servicios básicos que excepcionalmente se pueden rendir dentro del mes de diciembre año 2016.

SEXTO:

Para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos, que el Ejecutor Beneficiario, declara conocer y aceptar:

- a) Proyecto PMI 2016 Gotitas de Lluvia, contenido en el formulario de presentación, propuesto por el ejecutor beneficiario y aprobado por la Institución.
- b) Documento denominado "Bases y Condiciones para presentar proyectos, Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia PMI 2016".
- c) Que a través de Ordinario N° 015/0307 de fecha 19 de Mayo del 2016, de la Directora Regional (T y P) JUNJI Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, envía Proyecto de nuevo centro PMI "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia" año 2016, denominado "Gotitas de Lluvia" de la localidad de Puerto Cisnes, Región de Aysén.
- d) Que a través de Ordinario N° 015/0329 de fecha 01 de Junio del 2016, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, envía modificación de presupuesto Proyecto de nuevo centro PMI "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia" año 2016, denominado "Gotitas de Lluvia" de la localidad de Puerto Cisnes, Región de Aysén.
- e) Que, a través de Ordinario N° 015/1420 de fecha 07.06.16, la Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, que se aprueba el proyecto de Programa de Mejoramiento de atención a la infancia PMI Gotitas de Lluvia de la localidad de Puerto Cisnes, por la suma total de \$19.693.603 (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos).
- f) Resolución Exenta N°015/145 con fecha 15 de Junio del 2016, de la Dirección Regional Aysén de la JUNJI, que aprueba disponibilidad de recursos para ejecución de Proyecto PMI y autoriza la celebración de convenio PMI Gotitas de Lluvia año 2016.
- g) Convenio de aportes PMI Gotitas de Lluvia año 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos Numero 7 "Población Nueva", de Puerto Cisnes, con fecha 15 de junio de 2016, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/147, de fecha 22 de junio de 2016.

SEPTIMO:

Que en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio original suscrito con fecha 15 de junio de 2016.

OCTAVO:

La personería de doña **Marisol Del Carmen Martínez Sánchez**, Directora Regional de Aysén, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución TRA 110790/103/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, de Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. La personería de don **Manuel Guillermo Novoa Riveros RUT: 13.956.447-2**, y doña **Miriam Luz Vera Águila, RUT: 10.651.259-0**, para actuar en representación de la organización comunitaria denominada **Junta de Vecinos N°7 "Población Nueva" de Puerto Cisnes**, consta en certificado, otorgado por la I. Municipalidad de Cisnes, con fecha 25 de Abril 2016, facultades contenidas en los Estatutos de la organización.

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que en todo lo no modificado, rigen íntegramente las estipulaciones contenidas en el contrato aprobado mediante Resolución Exenta N°015/147 de fecha 22 de junio del 2016, de la Dirección Regional de JUNJI Región de Aysén.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL JUNJI AYSÉN**


MMS/FR/MPVT/VAP/AJC/sic
DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Coordinadora Regional PMI
- ◆ Ejecutores PMI
- ◆ Archivo